

**COMUNICADO EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
INVITACIÓN PÚBLICA No. 02-2023
COMPRA DE EQUIPOS DE MEDIDA, CONTROL Y PROTECCIÓN PARA REDES DE SDL**

En cumplimiento a lo establecido en la invitación pública No. 02-2023 y adenda 01, se procede a comunicar el resultado de la evaluación de las propuestas recepcionadas, previa las siguientes:

Consideraciones

1. Que el 13 de abril de 2023, se dio apertura al proceso de invitación Pública 02-2023.
2. Que en atención al cronograma señalado en el pliego de condiciones, se estableció como fecha límite para la presentación de propuestas el 25 de abril de 2023 a las 05:00 p.m.
3. Que siendo las 05:01 p.m. del 25 de abril de 2023 se publicó el acta de cierre de recepción de propuestas en la página web <https://eebpsa.com.co/>
4. Que dentro del término se presentaron los siguientes proponentes:

PROPONENTE 1	ACOVIS INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S. identificada con NIT. 900.855.555-1
PROPONENTE 2	CELSA S.A.S. identificada con NIT. 890.910.354-6
PROPONENTE 3	VELPA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. identificada con NIT. 811.038.520-5

5. Que una vez allegadas las propuestas se procede a realizar la evaluación de requisitos técnicos, jurídicos y financieros, el cual evidenció los siguientes resultados:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
ACOVIS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CELSA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VELPA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE


De lo anterior se concluye que las ofertas presentadas cumplen con los requisitos habilitantes y técnicos establecidos en el pliego de condiciones.

6. Que a fin de determinar las ofertas más favorables se realizó una comparación y análisis de cada uno de los elementos ofertados, en los aspectos de precio y de características técnicas, descartándose aquellos que presentaron diferencias sustanciales con los precios del mercado que maneja la convocante.
7. Que en este sentido, el numeral 10 del pliego de condiciones señala que la Empresa de Energía del Bajo Putumayo S.A. E.S.P. aceptará la oferta más favorable de manera total o parcial, siempre que las mismas cumplan con aspectos técnicos, jurídicos y financieros. Así las cosas, la EEBP podrá celebrar uno o más contratos, según el análisis de las propuestas y la conveniencia comercial que más le beneficie.

8. Que por lo anterior, la convocante realizará adjudicaciones parciales a los siguientes oferentes, a quienes se les notificará de la adjudicación y se celebrará el correspondiente contrato. La relación de los elementos aceptados se informará al correo electrónico de cada oferente seleccionado y se enviará la minuta del contrato para su revisión.

ÍTEM	PROPONENTE	ADJUDICACIÓN
1	ACOVIS INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S.	Se realiza adjudicación parcial
2	VELPA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	Se realiza adjudicación parcial

Se firma en Puerto Asís, a los veintisiete (27) días del mes de abril (04) de 2023.



KATTY MARCELA SEVILLANO FIGUEROA
GERENTE E.E.B.P S.A. E.S.P.

Proyectó: Cindy Vanessa Rojas Cuaspud
Asesora Jurídica Asuntas Legales y Contratación (E)

